

U. A. E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. 258

(28 de agosto de 2023)

Por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Contaduría General de la Nación.

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el literal g) del artículo 3 de la Ley 298 de 1996, el numeral 8 del artículo 4 del Decreto 143 de 2004, Decreto 648 de 2017 que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 144 del 21 de enero de 2004, Por el cual se modifica la planta de personal de la Contaduría General de la Nación, dispuso en el artículo 3º que el Contador General de la Nación, mediante resolución, distribuirá los cargos de la planta global a que se refiere el presente decreto, y ubicará el personal teniendo en cuenta la estructura, las necesidades del servicio, los planes y los programas de la entidad.

Que mediante Resolución No. 042 del de febrero de 2004, se adoptó el "Manual de Funciones y Requisitos Mínimos para la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación".

Que mediante Resolución No. 204 del 26 de noviembre de 2021, se ajustó el "Manual de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos que conforman la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación".

Que el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, señala que: *Los organismos y entidades a los cuales se refiere el presente Título expedirán el manual específico de funciones y de competencias laborales describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio.*

*La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente Título.*

*Corresponde a la unidad de personal, o a la que haga sus veces, en cada organismo o entidad, adelantar los estudios para la elaboración, actualización, modificación o adición del manual de funciones y de competencias laborales y velar por el cumplimiento de las disposiciones aquí previstas.*

*[Firma]*

Que teniendo en cuenta el carácter global de la planta de personal del U.A.E. Contaduría General de la Nación, la entidad puede fortalecer la prestación del servicio, distribuyendo los empleos de acuerdo con la necesidad del servicio, los perfiles requeridos para el ejercicio de las funciones, la organización interna, los planes, programas y proyectos institucionales y a la vez, optimizar la gestión del talento humano idóneo para dinamizar los procesos operativos, técnicos y administrativos.

Que mediante correo electrónico del 09 de mayo de 2023, el Coordinador del GIT de Apoyo Informático (E), solicita se estudie la posibilidad de actualizar el manual de funciones del cargo Profesional Universitario 2044-09, asignado a esa dependencia.

Que, con el fin de atender y prestar eficientemente el servicio y cumplir con los objetivos de la Entidad y por necesidades del servicio, se requiere ajustar el manual de funciones para el empleo Profesional Universitario 2044-09, de la Planta global de personal de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, establecida mediante el Decreto 144 de 2004.

Por las consideraciones anteriores,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Ajustar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, para el empleo Profesional Universitario 2044-09. Dichas funciones deberán ser cumplidas por el servidor que lo desempeñe, con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los reglamentos le señalan a la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación:

<b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES</b>	
<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	2044
Grado:	09
No. De cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza supervisión directa
<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>	
Subcontaduría de Consolidación de la Información	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Administrar la plataforma tecnológica de hardware, software, comunicaciones y seguridad digital de la entidad.	
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	



- a) Analizar y mantener los sistemas de información requeridos por la CGN en la plataforma tecnológica, de acuerdo con las directrices del superior inmediato.
- b) Participar en los planes de contingencia alineados con la política de seguridad de la información.
- c) Realizar actividades tendientes a mitigar vulnerabilidades de los sistemas de información con base en la aplicación y control del software antivirus que provea la entidad.
- d) Aplicar lineamientos de operación y control en los diferentes sistemas operativos de la plataforma tecnológica de la entidad.
- e) Monitorear los componentes de hardware, software y comunicaciones de la plataforma tecnológica de la entidad e informar acerca de su estado funcional.
- f) Actualizar y hacer seguimiento a los diferentes indicadores asociados a la disponibilidad de la plataforma tecnológica de la entidad.
- g) Participar en la programación, organización, ejecución y control de las actividades propias del cargo.
- h) Apoyar el mantenimiento y mejora continua del SIGI (SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL) en la Subcontaduría, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos.
- i) Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza de las funciones del cargo.

**V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Estructura del estado
2. Sistemas Operativos
3. Ofimática
4. Normativa de licenciamiento de software
5. Herramientas de virtualización y antivirus

**VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprendizaje continuo</li> <li>- Orientación a resultados</li> <li>- Orientación al usuario y al ciudadano.</li> <li>- Compromiso con la organización</li> <li>- Trabajo en equipo</li> <li>- Adaptación al cambio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Confiabilidad técnica</li> <li>- Aporte técnico - profesional</li> <li>- Comunicación efectiva</li> <li>- Gestión de procedimientos</li> <li>- Instrumentación de decisiones</li> </ul>

**VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA**

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

**VIII. ALTERNATIVA**

Título de Postgrado en la modalidad de especialización por dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional

**Artículo 2º.** El Coordinador del GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales, entregará al servidor copia de las funciones esenciales y competencias laborales determinadas en la presente resolución, para el respectivo empleo, en el momento de la posesión, o cuando sea objeto de una novedad de personal que implique cambio de funciones, o cuando mediante la adopción o modificación del manual se afecten las establecidas para el empleo. El jefe inmediato responderá por la orientación del empleado en el cumplimiento de las mismas.

**Artículo 3º.** Cuando para el desempeño de un empleo se exija una profesión, arte u oficio debidamente reglamentado, la posesión de grados, títulos, licencias, matrículas o autorizaciones previstas en las leyes o en sus reglamentos, no podrán ser compensadas por experiencia u otras calidades, salvo cuando las mismas leyes así lo establezcan.

**Artículo 4º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2023.

  
**MAURICIO GÓMEZ VILLEGAS**  
Contador General de la Nación

Proyectó: Gloria E. Díaz, Coordinadora GIT Talento Humano y Prestaciones Sociales (E)  
Revisó: Édgar Arturo Díaz Vinasco, Coordinador GIT Jurídica  
Revisó: Freddy Armando Castaño Pineda, Secretario General (E)